



AYUNTAMIENTO DE SIERO

PRESUPUESTO DE 2018

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El artículo 18.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el artículo 18.1. e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI del anterior, establece que al presupuesto habrá de unirse, para su elevación al Pleno, entre otra documentación *“un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto “*, añadiendo en el caso del R.D. 500/1990, un segundo párrafo con la siguiente redacción *“ En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización “*

Esta obligación, es aplicable tanto al presupuesto municipal como al de los Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo anterior, se emite el siguiente informe con el que se espera y pretende dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aludida.

Le resulta de aplicación a este presupuesto, la estructura presupuestaria para las corporaciones locales aprobada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo, se elabora este Presupuesto dentro del marco normativo establecido por la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, teniendo presente a efectos de límite de gasto computable el aumento del 2,4 % establecido por el Congreso de los Diputados para el ejercicio 2018.

El presente presupuesto del Ayuntamiento, asciende tanto en gastos como en ingresos al importe de 43.036.194,20 € lo que supone una variación positiva respecto al presupuesto del ejercicio anterior de 948.382,16 € en términos absolutos, y del 2,25 % en términos porcentuales.

Se estima que los aumentos por cambios normativos de carácter permanente (modificación de Ordenanzas y nuevos servicios), desde el anterior presupuesto aprobado, ascienden a 19.515,45 €, según el siguiente detalle :

Por expedición de documentos	2.404,45 €
Por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo	- 1.316,50 €
Por comedores escolares	18.427,50 €

Asimismo, otras variaciones que influyen en el aumento del presupuesto y que no deben de ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el cálculo del aumento del gasto, son la entrada en funcionamiento del comedor del colegio de Lieres, se estima hará aumentar los ingresos en 21.572,50 € y los mayores importes de las subvenciones finalistas para el Plan Concertado de Servicios Sociales y Ayudas a Dependientes que suponen un aumento de 273.551,14 €.

Por otra parte, es de hacer notar que en el proyecto del año anterior, se incluían subvenciones para el empleo por importe de 154.767,94 € y en este ejercicio se prevé un ingreso por este concepto de 67.500,00 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

La diferencia entre este presupuesto y el último aprobado, se pone de manifiesto en las siguientes tablas resumidas por capítulos :

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018
I	IMPUESTOS DIRECTOS	17.122.810,00	17.960.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000,00	850.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.445.725,00	9.549.550,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.689.599,00	13.054.144,15
V	INGRESOS PATRIMONIALES	170.980,00	142.778,00
SUMA CORRIENTE		40.029.114,00	41.556.472,15
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	400.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	
VIII	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.958.698,04	979.722,05
SUMA NO CORRIENTE		2.058.698,04	1.479.722,05
TOTAL		42.087.812,04	43.036.194,20

GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018
I	GASTOS DE PERSONAL	12.326.523,47	12.509.812,54
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.582.141,56	16.447.473,91
III	INTERESES DE DEUDA	90.835,92	59.487,07
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.947.124,17	7.207.683,14
V	FONDO CONTINGENCIA	20.000,00	20.000,00
SUMA CORRIENTE		34.966.625,12	36.244.456,66
VI	INVERSIONES REALES	5.062.488,88	5.712.015,49
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	
VIII	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	1.958.698,04	979.722,05
SUMA NO CORRIENTE		7.121.186,92	6.791.737,54
TOTAL		42.087.812,04	43.036.194,20

BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Siguiendo la definición contenida en el artículo 162 del TRLHL, los ingresos figurados en el presente presupuesto son “ aquellos derechos que se **prevean liquidar** durante el correspondiente ejercicio”.

El total de los ingresos asciende a la cantidad de 43.036.194,20 €, correspondiendo 41.556.472,15 € a ingresos corrientes y 1.479.722,05 € a no corrientes.

En la determinación de los ingresos, juega un papel determinante la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Para el ejercicio 2018, se han producido, pocas modificaciones sobre las aprobadas para el ejercicio anterior, tal y como se puede comprobar en el detalle de las estimaciones de variación de ingresos por cambios normativos reflejado al comienzo de este informe, por lo que las variaciones en los ingresos se deben más a motivos coyunturales.

Se analiza a continuación el contenido de cada uno de las partidas de ingreso así como las bases utilizadas para su cálculo

CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS

Pertencen a esta categoría los recursos exigidos sin contraprestación , cuyo hecho imponible está constituido por la capacidad contributiva del sujeto pasivo puesta de manifiesto por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

La recaudación prevista en este capítulo asciende a la cantidad de 17.960.000,00 € , lo que supone una variación positiva de 837.190,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 4,89 % en términos porcentuales. Representa este capítulo un peso del 41,73 % sobre el total de los ingresos del presupuesto, y e incluyen en él los siguientes impuestos:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

El criterio elegido para estimar los ingresos es el de Caja, debido a que es gestionado y recaudado por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por lo que la previsiones de ingreso se realizan en función de lo que se estima que dicho Ente transferirá al Ayuntamiento en el ejercicio de que se trata.

Se presupuesta su importe en función de la recaudación efectiva de este impuesto en el año 2016, según informe del Ente de Servicios Tributarios que gestiona y recauda este impuesto, suponiendo que para el año 2017, que será el año de referencia para los ingresos del año 2018, no se producirá variación alguna en dicho importe, con lo que la estimación de ingreso asciende a 95.000,00 €

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Se estima el ingreso por este impuesto de igual forma y por los mismos motivos que el impuesto anterior.

Se presupuesta por importe de 11.200.000,00 €, lo que supone 1.500.000,00 € más que en el ejercicio anterior, debido a que en aquel se regularizaban los ingresos realizados en exceso con motivo de la regularización catastral. El importe estimado, se hace como en el caso del impuesto anterior, en función de la recaudación efectiva realizada para este impuesto por el Ente de Servicios Tributarios en el año 2016, y que no habiéndose producido ninguna variación normativa, se entiende que será de igual importe, para el presente ejercicio, considerando además que el posible aumento vegetativo de los padrones, a la vista de la poca actividad del mercado inmobiliario en los últimos años, no será perceptible.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

De igual criterio que los dos impuestos anteriores, para la estimación de los ingresos, se presupuesta por importe de 2.420.00,00 € lo que supone una minoración de 13.700,00 € sobre la estimación del ejercicio anterior.

Como no se han modificado las tarifas, se estima que el importe a recibir en el año 2018, será similar a la recaudación que de este impuesto ha realizado el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias por este concepto en el ejercicio 2016. No se estima aumento vegetativo por este impuesto, ya que si bien aumenta el parque automovilístico, los nuevos modelos suelen tener menor cilindrada que los viejos a los que sustituyen, por lo que los posibles aumentos no se estiman significativos a efectos recaudatorios.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Gestionado por el Ayuntamiento, se presupuesta por importe de 2.150.000,00 €, lo que supone una disminución de 650.000,0 € respecto del año anterior.

La estimación de estos ingresos se ha realizado disminuyendo los del ejercicio 2016 (ejercicio que se estima de referencia, ya que en el ejercicio 2017 la recaudación aumenta por las liquidaciones que con carácter extraordinarios se ha realizado con motivo de las expropiaciones del Polígono de Bobes) en un tercio, estimando que por un lado durante el ejercicio 2018, pueda variar la normativa que regula este impuesto debido a la Sentencia del Tribunal Supremo al respecto, lo que minoraría los ingresos, y por otro lado, todavía puede ingresarse alguna cuota del Polígono Industrial de Bobes

Impuesto sobre Actividades Económicas

De igual criterio contable que los de Bienes Inmuebles y Vehículos de Tracción Mecánica, se presupuesta en función de la recaudación realizada por este concepto por parte del Ente de Servicios Tributarios en el ejercicio 2016, a los que se ha añadido la cantidad de 400.000,00 € en concepto de ingresos por cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y cooperativas que ingresó el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Se presupuesta por importe de 2.095.000,00 €, lo que supone una disminución de 19.300,00 € respecto a lo estimado el año anterior, debido a que no se esperan variaciones vegetativas importantes ni al alza ni a la baja

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Pertenecen a esta categoría aquellos que gravan la producción (o el consumo) y que no recaen directa y exclusivamente sobre el obligado tributario, sino que son trasladados a un tercero.

El ingreso previsto en este capítulo y que se corresponde con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a la cantidad de 850.000,00 €, lo que supone un aumento de 250.000,00 € respecto del último ejercicio en términos absolutos y del 41,67 % en términos porcentuales. Representa un peso del 1,98% sobre el total de los ingresos del presupuesto. Se incluye en este capítulo el siguiente impuesto

Impuesto sobre instalaciones construcciones y obras.

Su previsión aumenta debido a la constatada tendencia alcista en el sector de la construcción, avalada por los ingresos obtenidos en el ejercicio 2016 y en lo que va del ejercicio 2017, donde en los primeros 5 meses se ha alcanzado ya la previsión anual de ingresos.

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Son ingresos derivados de prestaciones de servicios por parte de la administración. El importe previsto asciende a la cantidad de .9.549.550,00 €, de los cuales 7.828.150,00 € son de tasas, 811.900,00 € son de precios públicos y 909.500,00 € son de otros ingresos. Sobre el año anterior supone una variación positiva de 103.825,00 € en términos absolutos y del 1,10 % en términos porcentuales. Representa un peso del 22,19 % sobre el total del presupuesto. De los 103.825,00 € de aumento, 84.309,55 € lo son por aumentos vegetativos y 19.515,45 € lo son con motivo de cambios normativos., si bien dentro de los primeros, se estima que 5.000,00 € son por aumentos en el número de

unidades de escuela infantil, y unos 21.500,00 lo son por incorporación del colegio público de Lieres al servicio de comedores escolares.

El desglose de los principales conceptos es el siguiente

Tasa por suministro de agua : Se prevén ingresos por importe 2.827.600,00 €, al igual que en el ejercicio anterior y que habían sido obtenidos del estudio económico elaborado para la revisión del importe de la tasa en el ejercicio 2017.

No se estiman cambios en este ingreso, ni se puede contrastar al día de la fecha la bondad de los cálculos realizados el año anterior, al no tener datos fidedignos debido a los cambios que se han producido en el servicio, por lo que se considera que lo más prudente es referirse a los cálculos efectuados el año anterior.

Tasa por servicio de alcantarillado : Se prevén ingresos por importe de 729.000,00 €, que coincide con los estimados para el ejercicio 2017 y que no han sido modificados por igual motivo que los ingresos por suministro de agua.

Tasa por recogida de basuras: Se prevén ingresos por importe de 2.243.400,00 € que coinciden con los previstos en el ejercicio vigente, ya que no se esperan aumentos ni se han revisado las tarifas.

El argumento para estimar estos ingresos es el mismo que el aplicado en las dos tasas anteriores.

Las tres tasas anteriores suponen un 74,09 % del total de los ingresos por tasas y un 60,74 % del total del capítulo

El resto de las tasas, tanto por prestación de servicios como por utilización privativa del dominio público, se presupuestan en importes similares, con pequeñas variaciones unas a la baja y otras al alza, sobre el año anterior, derivados de ajustes por la tendencia de los ingresos en cada concepto, y de la modificación de las tarifas de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

No obstante lo anterior, las tasas que se relacionan a continuación, sí presentan alguna variación que podría considerarse de importancia.

Las Licencias urbanísticas, aumentan 32.450,00 € sobre la previsión del ejercicio anterior. El motivo es el mismo que se ha argumentado para la previsión de aumento en el impuesto de construcciones (que es la recuperación de la actividad constructiva) ya que van íntimamente ligadas con dicho impuesto.

La tasa por retirada de vehículos aumenta en 10.000,00 € y ello debido a la vista de los datos del ejercicio 2016 y lo que va de 2017.

La tasa por ocupación del dominio público por empresas de telefonía, disminuye la previsión de ingreso en 10.000,00 € respecto del ejercicio anterior, debido a la evolución de este tipo de ingresos. Esta disminución en términos porcentuales alcanza un 14,28 %

En el caso de los precios públicos,

Cabe destacar el aumento previsto en los ingresos por comedores escolares por importe de 40.000,00 € debidos a la modificación de las tarifas de la correspondiente Ordenanza, así como a la incorporación del colegio de Lieres al servicio de comedores escolares.

En el caso de otros ingresos, aumentan las previsiones de ingreso por el concepto de multas por infracciones al reglamento de circulación, en 30.000,00 €, debido a la evolución de este ingreso en el ejercicio anterior y en lo que va de este.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos sin contraprestación directa y destinados a financiar operaciones corrientes, bien con carácter general, bien con un destino finalista.

Asciende el importe de ingresos previsto en este capítulo a la cantidad de 13.054.144,15 €, lo que supone una variación positiva respecto del ejercicio anterior de 364.545,15 € en términos absolutos y del 2,87 % en términos porcentuales. Representa un peso del 30,33 % sobre el total de los ingresos del presupuesto.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Participación en los tributos del Estado.

Supone el 84,47 % de los ingresos de este capítulo y se ha previsto un ingreso por este concepto por importe de 11.027.146,00 €, lo que supone un importe de 170.684,00 € más que el año anterior.

El importe referido se ha obtenido suponiendo que en el ejercicio 2018 se ingrese un importe igual al de las entregas a cuenta que se vienen realizando en el ejercicio 2017, y a la vista de las liquidaciones positivas de los últimos años, se ha previsto un ingreso adicional en el año 2018 del 0,47% sobre las entregas a cuenta realizadas, en concepto de liquidación positiva.

El otro gran concepto de ingreso en este capítulo es la subvención del Principado de Asturias para la prestación de servicios sociales. (Plan Concertado, Dependencia y Apoyo a la Familia). Supone un 11,57 % del total del capítulo y se ha previsto por importe de 1.510.068,22 € lo que supone un aumento de 273.551,14 € respecto del año anterior.

Los importes se prevén por la misma cuantía que los comunicados por el Principado de Asturias para el ejercicio 2017.

El tercer gran concepto de ingreso, que supone un 1,82 % del total, es la aportación del Principado de Asturias para el mantenimiento de las escuelas infantiles. La previsión se ha realizado de conformidad con los nuevos criterios de financiación establecidos unilateralmente por el Principado de Asturias y que han sido plasmados ya en la adenda al convenio para el curso 2016-2017.

Se han estimado los ingresos a percibir para el ejercicio 2018, uniendo los que corresponden a dicho año de los cursos 2017-2018 y 2018-2019, y se ha supuesto que continúan igual que este ejercicio el número de unidades (aumentadas en 0,5 para el

curso 2017-2018) y el número de comidas, toda vez que los gastos de personal y de funcionamiento van referidos al número de unidades, y las comidas al número de ellas servido, todo ello a los precios comunicados por el Principado de Asturias para el presente ejercicio. Al resultado anterior se le ha descontado el importe que está previsto ingresar por el precio público correspondiente.

No se han previsto en este ejercicio subvenciones para planes de empleo, considerando solamente una subvención para la contratación de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, que se estima en 67.500,00 € y que se corresponde con el importe percibido por tal concepto en los últimos ejercicios.

Complementa este importe la dotación presupuestaria municipal para el mantenimiento de los costes de personal de la Oficina de Promoción Económica y Desarrollo Local que incluye a tres técnicos con una dedicación del 50% de la jornada.

El resto de ingresos corresponde a convenios suscritos con el Principado de Asturias, o a subvenciones que con carácter general y ordinario viene concediendo dicho Organismo a este Ayuntamiento, así como a subvenciones de empresas y particulares para colaborar en actividades municipales.

Es de hacer notar, que la subvención para el mantenimiento de las estaciones depuradoras finaliza en el mes de agosto de 2018, pero el importe previsto en este presupuesto supone que será prorrogado en iguales condiciones para el resto del año

El detalle de estos ingresos figura en el anexo de subvenciones.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio del Ayuntamiento.

El ingreso previsto por este capítulo asciende a 142.778,00 €, lo que supone una disminución de 28.202,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 16,49 % en términos porcentuales. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,33 %.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Intereses de depósitos bancarios : Se ha estimado su importe en 4.800,00 €, lo que supone una cantidad inferior a la del ejercicio anterior de 32.200,00 €. Su estimación se ha realizado teniendo en cuenta los saldos medios previstos durante el ejercicio 2018 (Se suponen 8.000.000,00 €) al último tipo ofertado por los bancos del 0,06%

Arrendamientos de fincas urbanas: Se ha estimado un importe de 31.078,00 € en función de los contratos en vigor, suponiendo que los que vencen en este ejercicio, se contraten por el mismo importe para el siguiente. Supone una disminución de 402,00 € respecto del ejercicio anterior.

Concesión de Gestión de Servicios : Recoge los ingresos que se estima obtener por canon fijo y variable con motivo de la concesión a una empresa de la gestión del servicio de estacionamiento en superficie, así como la concesión para la instalación de

máquinas de bebidas en dependencias municipales. Aumenta la previsión de ingresos por este concepto en 4.500,00 € sobre la del año anterior, debido a la mayor estimación de los que se producen por la gestión del estacionamiento en superficie.

Se incluye también el rendimiento estimado por la participación en el capital de Mercasturias, que alcanza la cifra de 900,00 €

CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Recoge los ingresos provenientes de las entregas de bienes de capital de propiedad municipal.

En el presente ejercicio se prevé un ingreso de 400.000,00 € por la posible venta de parcelas municipales, principalmente en la Urbanización de La Fresneda. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,93%

El año anterior no se había previsto ingreso alguno por este concepto.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la entidad sin contraprestación directa por su parte y destinadas a financiar operaciones de capital.

En este ejercicio no se prevé percibir ingresos por este concepto.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los ingresos percibidos por la enajenación de activos financieros, o los reintegros de anticipos de salarios al personal.

El importe de este capítulo para el presente ejercicio es de 100.000,00 €, al igual que en el ejercicio anterior, y contiene solamente los importes de ingresos estimados por reintegros de salarios. Supone sobre el total de los ingresos municipales un peso del 0,23 %

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Se recoge en este capítulo la financiación de esta entidad mediante la emisión de deuda pública o la contratación de préstamos, así como los importes de los depósitos y fianzas recibidos.

Para el ejercicio 2018, se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 979.722,05 € que se corresponde con el importe máximo a contratar y que está limitado por el importe de la amortización de préstamos en el ejercicio

Supone una minoración de 978.975,99 € sobre la previsión del ejercicio anterior y ello es debido a que se realizó una amortización extraordinaria de deuda que minoró de forma importante la misma.

Supone este capítulo un peso del 2,28 % sobre el total de ingresos del Ayuntamiento.

DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS

El total de los gastos asciende a la cantidad de 43.036.194,20 €, correspondiendo 36.244.456,66 € a gastos corrientes y 6.791.737,54 € a no corrientes, de los cuales 1.079.722,05 € son gasto financiero

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el contenido de cada uno de los capítulos de gasto, así como las bases de cálculo de los mismos, se detallan a continuación:

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones, tanto fijas como variables, cotizaciones sociales y otros gastos de naturaleza social, tanto para el personal funcionario, como para el laboral, el eventual e incluso órganos de gobierno con dedicación

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 12.509.812,54 €, lo que supone una variación positiva de 183.289,07 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 1,49% en términos porcentuales. Asimismo, sobre el total del presupuesto este capítulo supone un 29,07 %

Respecto del año anterior, se ha producido las siguientes modificaciones en lo que a personal funcionario se refiere:

Se ha amortizado la plaza de Jefe de Servicio T.I.C. del grupo A1, creando en su sustitución dos nuevas plazas del grupo A2, quedando este servicio definido por 1 Jefe de Departamento, un Adjunto al Jefe del Departamento, dos Técnicos Informáticos y un Técnico Auxiliar.

Aparece modificado el Complemento Específico de los puestos de trabajo de los operarios de limpieza, que fueron modificados a lo largo del ejercicio 2017

También, se han aumentado las retribuciones de todo el personal en un 1,5%, y se ha actualizado la antigüedad .

En cuanto al personal sujeto a régimen laboral, se contempla dentro de las aplicaciones presupuestarias para promoción de empleo, un importe de 67.500,00 € que se corresponde con la subvención esperada del Ente Servicio Público de Empleo y que se dedicara a complementar la jornada del personal de Desarrollo Local, que figura con una dedicación al 50% con cargo a fondos municipales.

La trabajadora del Centro Asesor de la Mujer ha pasado de una dedicación del 92.85% a una dedicación del 100%, con cargo a la aportación municipal, ya que continúa constante el importe de la subvención que otorga para tal fin el Principado de Asturias.

En cuanto al personal que presta sus servicios en las Escuelas Infantiles, de conformidad con lo notificado al respecto por la Consejería de Educación y Cultura en fecha 18 de julio, se ha aumentado en un trabajador a media jornada el número de efectivos.

Respecto al Fondo Social, se ha conservado el crédito correspondiente al personal sujeto a régimen laboral en el importe figurado en el presupuesto anterior, actualizado con un aumento del 1,5% .

Se ha conservado la consignación presupuestaria para otras prestaciones no salariales al personal, por igual importe que el año anterior más un aumento del 1,5%.

En pensiones excepcionales (aplicación 22100-16103), se ha previsto el gasto en función del personal al que corresponde jubilarse en este ejercicio, y del que cumple en el mismo los 25 años de servicio.

El personal sujeto a régimen administrativo, asciende a 277 funcionarios, el sujeto a régimen laboral asciende a 24 trabajadores, el de las escuelas infantiles a 14 (incluidos los de dedicación reducida), el personal eventual o de confianza a 2 trabajadores y los miembros liberados de la corporación ascienden a 6

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Contiene los créditos presupuestarios para la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades realizadas por la administración, siempre y cuando, no produzcan incremento de capital o de patrimonio y cumplan con la característica de ser bienes fungibles, tener una duración inferior al año, no ser susceptibles de inclusión en el inventario y ser gastos previsiblemente reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 16.447.473,91 € €, lo que supone un aumento de 865.332,35 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 5,55 % en términos porcentuales. Respecto del total del presupuesto supone un 38,22 %

Los importes presupuestados en cada una de las aplicaciones de este capítulo se han obtenido, para los gastos obligatorios, de las tendencias del gasto en el año anterior cuando no están soportados por contratos, y en el importe de estos cuando existe.

Para los gastos no obligatorios, se ha pretendido rebajar en lo posible su importe .

Las variaciones **más significativas** respecto del año anterior, puede resumirse de la siguiente forma :

- En el área correspondiente a la Policía Local, se ha eliminado el crédito que el año anterior aparecía previsto para el arrendamiento de vehículos, al descartarse para este ejercicio tal posibilidad y decidir la adquisición del mismo (Cap. VI)
- En el área de tráfico, se han previsto aumentos de crédito por importe de 17.503,00 € para aumento de señalización.
- En el área de urbanismo, se ha previsto un crédito de 5.000,00 € para el alquiler de un vehículo de uso exclusivo de urbanismo y oficina técnica.

- En el área de vías públicas, es de hacer notar un aumento de 9.700,00 € destinado a señalización, a la vez que se ha disminuido el destinado a reparaciones en 5.000,00 €, ya que a la vista del gasto de ejercicios anteriores, el crédito del año pasado era demasiado elevado.
- En el apartado del suministro de agua, se ha aumentado el crédito para el contrato de lectura y mantenimiento de contadores, en la cantidad de 225.000,00 €, para implantar el servicio de lectura automática, si bien se ha reducido el crédito en otras aplicaciones de este mismo servicio, a la vista del gasto realizado en el ejercicio anterior y lo que va de este, quedando el aumento de gasto en esta área cifrado en la cantidad de 208.700,00 €
- En recogida de basura y tratamiento de residuos, se ha aumentado el crédito en unos 14.000,00 € en cuanto a la recogida de basura y en 10.000,00 € en cuanto a tratamiento de residuos. para ajustarse a la variación del coste de dichos servicios
-
- En el área de limpieza viaria se han disminuido ligeramente los créditos del año anterior. (1.500,00 €)
-
- En el área de parques y jardines, se ha disminuido el crédito en 7.812,00 € adaptando éstos a los importes de gastos previstos, incluidos los nuevos contratos de mantenimiento. de zonas verdes.
- En el área de medio ambiente, se produce un aumento de 21.000,00 €, correspondiendo éste al aumento del contrato de recogida de animales.
- En lo referente a promoción social, se mantiene el Plan de Infancia (que incluye el Plan Concilia), para el que se aumenta el crédito respecto del año anterior en 30.000,00 €. Asimismo, se incluye un crédito de 5.000,00 € para el arrendamiento de un vehículo con destino exclusivo a servicios sociales.
- El crédito destinado a gastos para atención a las personas dependientes, cuyo coste es íntegramente a cargo del Principado de Asturias, se ha aumentado en la cantidad de 189.015,14 €, que es el importe que para el ejercicio 2017 ha notificado que aportará inicialmente el Principado de Asturias. Este crédito coincide con la subvención prevista para el mismo fin en este presupuesto..
- Para el caso de la ayuda a domicilio y teleasistencia, aumenta en 165.320,00 € el crédito del último ejercicio aprobado, teniendo en cuenta el número de peticiones de tal servicio.
- En los programas de fomento de empleo, se ha dotado la cantidad de 25.387,21 €, que se corresponde con la aportación municipal para la ejecución del proyecto SMART 2020 para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, para el que este Ayuntamiento ha recibido una subvención de 287.648,73 € procedente del fondo Social Europeo en el ejercicio 2017.

- En el caso de los gastos asociados a enseñanza, apenas se produce modificación en el crédito total, ya que si bien se aumenta en 10.000,00 € el destinado a reparación y mantenimiento de edificios, la rebaja en otro tipo de gastos (principalmente en suministros de energía, que se han revelado excesivos), lleva el aumento general de estos a 1.071,00 €
- En las escuelas infantiles se aumenta en 2.000,00 € el destinado a la escuela de Lugones, ya que se prevé realizar algunas obras de mantenimiento en la misma. Igual previsión existe para la escuela infantil de Pola de Siero, pero por estar integrada dentro del edificio del colegio Celestino Montoto el crédito aparece dentro del general de reparación de edificios de enseñanza.
- En el apartado de comedores escolares se incluye el crédito para atender a los gastos del comedor del colegio público de Lieres, de nueva incorporación, lo que supone una previsión de aumento del gasto de 40.000,00 €.
- Los créditos para fiestas y festejos aumentan en el mismo importe que disminuyen los de administración general de deportes, ya que en estos últimos se incluían gastos de edificios que en la actualidad dan servicio a fiestas y festejos, en concreto el alquiler de la nave de Lugones para guarda de los enseres de la cabalgata de Reyes. El importe que corresponde a esta variación es de 13.600,00 €.
- El crédito destinado a cubrir los gastos del Mercado de Ganados, ha aumentado en 1.200,00 €, por la variación, en unos casos en más y en otros en menos, de las estimaciones de gasto en los distintos conceptos.
- El crédito destinado a los gastos de concursos de ganados, se prevé por igual importe que el año anterior (90.000,00 €)
- Los créditos destinados a promoción económica y desarrollo empresarial aumentan en 7.000,00 € para la realización de actividades propias de dicho departamento
- Desaparece el crédito destinado en otros ejercicios a la radio municipal, por imposibilidad de legalización de las instalaciones.
- En el área de gasto de los órganos de gobierno, se ha aumentado el crédito en 21.300,00 €, conformando este aumento la ampliación del crédito destinado a los servicios de telecomunicaciones, al pago de kilometraje de los señores concejales y alcaldes de barrio, así como a la nueva organización de las comisiones informativas.
- En el área de administración general, se ha producido un aumento del crédito global de 98.100,00 € destacando en este aumento el crédito destinado a comunicaciones, gastos postales, jurídicos - contenciosos y estudios y trabajos técnicos.

- En el capítulo de participación ciudadana, se establece un crédito de 15.000,00 € incluyendo en este crédito, el gasto de la consulta para el destino de la estación de autobuses, así como la celebración de jornadas de divulgación en centros de mayores.
- Se mantiene en crédito de 20.000,00 € para la celebración de la segunda edición de seguridad en la red.
- En el apartado de informática, se aumenta el crédito en unos 24.468,00 € principalmente por el mantenimiento en los contratos de software y hardware, mantenimiento de web municipal y por el coste de la climatización del local del centro de proceso de datos.
- Aumentan en 2.100,00 € los destinados a política económica y fiscal en previsión de nuevos gastos en estudios y trabajos técnicos para la Intervención Municipal, por la puesta en marcha de nuevas aplicaciones informáticas.

El resto de los créditos de las aplicaciones no detalladas, no presenta modificaciones dignas de mención tanto en su importe como en su concepto.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

Se incluirán en este capítulo los intereses y gastos derivados de operaciones financieras y de deudas contraídas por la administración. El detalle de deuda viva, la operación a concertar, y las características de éstas, se detallan como anexo en este Presupuesto.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 59.487,07 €, lo que supone una variación negativa de 31.348,25 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 34,51 % en términos porcentuales. Supone respecto al total del presupuesto un 0,14 %

Además de los intereses de los préstamos (calculados a un euribor medio del 0,3% para referencias anuales y del 0,1% para referencias trimestrales), se prevén 20.200,00 € para pago de posibles gastos e intereses de demora por deudas.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se incluyen en este capítulo las aportaciones y subvenciones concedidas por la entidad a terceros, sin contrapartida directa por su parte y con destino a financiar operaciones corrientes.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 7.207.683,14 €, lo que supone una variación positiva de 260.558,97 € respecto del presupuesto anterior en términos absolutos y del 3,75 % en términos porcentuales. Supone respecto del total del presupuesto un 16,75 %

Las principales modificaciones respecto del año anterior, se pueden resumir en lo siguiente :

- Se aumenta un 2% el importe destinado al convenio con Bomberos, fijando este en la cantidad de 18.726,40 €.
- Aumenta en 15.000,00 € la aportación a emergencias sociales.
- Aumenta en algo más de 1.800,00 € las subvenciones de libre concurrencia para enseñanza y en poco más de 1.000,00 € las de libre concurrencia para asociaciones de vecinos.
- Aumenta en 106.408,09 € la aportación a la Fundación Municipal de Cultura que queda fijada en 2.225.228,45 €, y en 98.805,49 € la aportación al Patronato Deportivo Municipal, que queda fijada en 3.029.497,32 €.
- Se aumenta en 12.000,00 € la subvención otorgada a la orquesta de cámara de Siero.
- Se aumenta en 1.160,00 € el crédito para indemnizaciones a empresas en previsión de posibles gastos de tal genero.
- Se crea una subvención para atenciones a colectivos de mujeres, por importe de 5.000,00 €.
- Desaparece la subvención a sociedades animalistas, y a la hostelería
- Se crea una nueva subvención dotada con 3.000,00 € para realizar un convenio con la entidad Espertar Animal, para colaborar y apoyar las actividades que esta realiza.

El resto de subvenciones y transferencias se dotan por el mismo importe que en el ejercicio anterior, a excepción del convenio con el Valdesoto Club de Fútbol que se aumenta en el IPC previsto (1,6%), según establece el mencionado convenio

Se adjunta en el expediente una relación de las subvenciones nominativas que aparecen consignadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.

Como en el ejercicio anterior, se presupuesta el Fondo de Contingencia, cuyo uso autorizó la Orden HAP/419/2014, para cualquier entidad local, de forma homogénea con el Estado.

El importe previsto para este Fondo, que no puede superar el límite del 2% del gasto no financiero, es de 20.000,00 €, lo que en este caso supone un 0,048 %.

Dicho Fondo irá destinado a atender a las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento de la confección del presupuesto, que puedan presentarse a lo largo del año.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Se incluyen en este capítulo los gastos en que se incurra para la creación de infraestructuras y la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, que tengan carácter de amortizables . Estos bienes no han de ser fungibles, tienen que tener una duración superior a un ejercicio, han de ser susceptibles de incluirse en el inventario y previsiblemente no ser reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 5.712.015,49 € , lo que supone un aumento de 649.526,61 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 12,83 % en términos porcentuales. El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 13,27 %

El detalle de las inversiones a realizar figura en el anexo de inversiones.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Se incluyen en este capítulo los gastos para adquisición de activos financieros , cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento, así como los anticipos concedidos al personal.

Asciende el importe de este capítulo a 100.000,00 € igual que en el ejercicio anterior, y solamente se prevé crédito para el pago de anticipos al personal. Supone este capítulo un 0,23% sobre el total del presupuesto.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Recoge este capítulo el gasto destinado a la amortización de deuda o a la devolución de depósitos y fianzas depositados a favor de la entidad

Se ha previsto solamente el importe necesario para la amortización de los préstamos contratados, según los cuadros de amortización de los mismos.

Su importe asciende a 979.722,05 € y supone una disminución de 978.975,99 € en términos absolutos respecto de año anterior, y del 49,98 % en términos porcentuales . El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto es del 2,28 %

La importante disminución del importe de este capítulo se debe a la amortización de carácter extraordinario realizada por el Ayuntamiento en cumplimiento de la normativa vigente.

CARGA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO.

Tal y como se ha expuesto, en este ejercicio se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 979.722,05 €.

Una vez concertada la operación y en el supuesto contemplado de efectuar su disposición en el último trimestre del año, la carga financiera del ejercicio, entendida como la suma de las amortizaciones y los intereses a pagar, ascendería a la cantidad de 1.019.009,12 €.

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, se presenta a continuación un cuadro comparativo de la situación entre el actual ejercicio y el que ahora se presenta.

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	DIFERENCIA
	DEUDA PUBLICA			
0		2.033.837,78	1.019.209,12	- 1.014.628,66
	TOTAL AREA 0	2.033.837,78	1.019.209,12	- 1.014.628,66
				-
	SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS			-
1		16.339.429,86	17.910.969,75	1.571.539,89
	TOTAL AREA 1	16.339.429,86	17.910.969,75	1.571.539,89
				-
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			-
2		3.435.051,89	3.775.309,56	340.257,67
	TOTAL AREA 2	3.435.051,89	3.775.309,56	340.257,67
				-
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS			-
3		8.637.247,97	8.688.760,56	51.512,59
	TOTAL AREA 3	8.637.247,97	8.688.760,56	51.512,59
				-
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO			-
4		2.602.181,97	2.693.811,84	91.629,87
	TOTAL AREA 4	2.602.181,97	2.693.811,84	91.629,87
				-
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL			-
9		9.040.062,57	8.948.133,37	- 91.929,20
	TOTAL AREA 9	9.040.062,57	8.948.133,37	- 91.929,20
	CREDITOS TOTALES	42.087.812,04	43.036.194,20	948.382,16

Pola de Siero, 16 de octubre de 2017
El Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria



Fdo.: Carlos Fernández Fernández.